



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALBUÑUELAS (Granada)

Reg. Entidades Locales: 01.180.074

Código de Identificación: P.1800800.C

CONVOCATORIA SESIÓN EXTRAORDINARIA A CELEBRAR POR EL PLENO MUNICIPAL EL DIA 20 DE AGOSTO DE 2018 A LAS 21.00 HORAS.

DON JOSE DIAZ ALCANTARA ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALBUÑUELAS (GRANADA).

Por medio del presente y en uso de las atribuciones que me están conferidas por la vigente legislación tengo a bien convocar al Pleno Municipal al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria en el día y hora que se reseña en el encabezamiento, con sujeción al siguiente Orden del día:

ASUNTOS

1. TOMA DE POSESION CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO.
2. APROBACION ACTA SESIÓN ANTERIOR.
3. APROBACION, SI PROCEDIERA, ADHESION A PLATAFORMA DE CONTRATACION DEL ESTADO.
4. APROBACION, SI PROCEDIERA, PRESUPUESTO GENERAL 2018.
5. APROBACION, SI PROCEDIERA, EXPEDIENTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA.
6. NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO EN MANCOMUNIDAD.

Cítese en forma a los Sres. Concejales, dese publicidad de la presente convocatoria, mediante la fijación de Edictos en los tabloneros de anuncios y sitios de pública concurrencia.

Albuñuelas a 14 de Agosto de 2018





ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 20 DE AGOSTO DE 2018.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Albuñuelas y siendo las 21:00 horas del día 27 de julio de 2018 celebró **Sesión Extraordinaria** el Pleno Municipal bajo la Presidencia de D. Manuel García Zarco (1º Teniente de Alcalde) en sustitución del Sr Alcalde (D. José Díaz Alcántara) por estar enfermo éste, y con la asistencia de los Sres. Concejales que a continuación se relacionan por Grupos Políticos:

ASISTENTES:

- **GRUPO POLÍTICO P.P:** DON MANUEL GARCÍA ZARCO Y DON FERNANDO REDONDO GARCÍA.
- **GRUPO POLÍTICO PSOE-A:** DON ANTONIO JESÚS JIMÉNEZ SALAS.
- **GRUPO POLITICO I.U.L.V-CA:** DON JOSÉ REDONDO MEDINA.
- **NO ADSCRITOS:** DOÑA LUCÍA MORENO CONTRERAS.

NO ASISTENTES:

- **GRUPO POLÍTICO PSOE-A:** DON JOSÉ MANUEL CONEJERO QUESADA.
- **GRUPO POLITICO P.P.:** DON JOSÉ DÍAZ ALCÁNTARA.

Actuó de Secretario, el que lo es de la Corporación, Don Manuel Luis Bayo. A continuación se procedió al estudio, debate y votación de los asuntos incluidos en el Orden del día:

ASUNTOS

1º/ Toma de posesión Concejal del Ayuntamiento

Atendido que el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de Julio de 2018, al punto 2º del orden del día, tomó conocimiento de la renuncia al cargo de Concejal de este Ayuntamiento de D. Javier Ramírez Guerrero y de la aceptación anticipada para ser nombrado Concejal de este Ayuntamiento por D. Fernando Redondo García.

Remitida la documentación y actuaciones a la Junta Electoral Central ésta ha expedido credencial a favor de D. Fernando Redondo García.

La credencial antedicha ha tenido entrada en el Ayuntamiento.



D. Fernando Redondo García ha presentado en el Ayuntamiento declaración de sus bienes patrimoniales, participación en sociedades de todo tipo y causas de incompatibilidad así como copia de la declaración de la renta.

Ello en cumplimiento del artículo 75 de la Ley 7/85 de 2 de abril de bases de régimen local.

Procede la toma de posesión del mismo. A tal efecto, en cumplimiento del artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/85 del Régimen Electoral General y Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, por el que se establece la fórmula de juramento en cargos y funciones públicas se pregunta por el Sr. Presidente a D. Fernando Redondo García .

¿Juráis o prometéis, por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del Cargo de Concejal del Ayuntamiento de Albuñuelas con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado?

Respondiendo D. Fernando Redondo García "si juro".

2º Aprobación Acta sesión anterior

Preguntados los asistentes si tenían que efectuar alguna observación al Acta de la sesión anterior (27/07/2018) no hubo alguna.

Quedo aprobada la misma en virtud de lo dispuesto por el artículo 91.1. R.O.F.

3º / Aprobación, si procediera, adhesión a plataforma de contratación del Estado

Previa declaración de urgencia acordada por unanimidad de los asistentes en virtud de lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se procedió a tratar e presente punto.

Se da cuenta del contenido del artículo 347. PLATAFORMA DE CONTRATACION DEL SECTOR PUBLICO de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Publico, que determina "1. La Dirección General del Patrimonio del Estado del Ministerio de Hacienda y Función Pública pondrán a disposición de todos los órganos de contratación del sector público una plataforma electrónica que permita la difusión a través de internet de sus perfiles de contratante, así como prestar otros servicios complementarios asociados al tratamiento informático de estos datos.



Los órganos de contratación de las Administraciones Locales, así como los de sus entidades vinculadas o dependiente, podrán optar de forma excluyente y exclusiva, bien por alojar la publicación de sus perfiles de contratante en el servicio de información que a tal efecto establecerá la Comunidad Autónoma de su ámbito territorial o bien por alojarlos en la Plataforma de Contratación del Sector Público”.

En su virtud, la Presidencia somete a aprobación y votación ordinaria la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO.- Solicitar el alta administrativa y acceso del Ayuntamiento de Albuñuelas en la Plataforma de Contratación del Sector Público, alojando en la misma el Perfil del Contratante.

SEGUNDO.- Designar como responsable del Órgano de Contratación al Sr Alcalde del Ayuntamiento que en estos momentos es José Díaz Alcántara.

Efectuada la misma, resulto por unanimidad de los Señores Concejales asistentes a la sesión (5 presentes de los siete que legalmente la constituyen), aprobar la propuesta quedando en consecuencia, adoptado válidamente el acuerdo.

Y para que así conste y surta efectos oportunos, expido el presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde y con la salvedad del art 206 del R.O.F, en Albuñuelas a 21 de Agosto de 2018.

4º / Aprobación, si procediera, presupuesto general 2018

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento de Albuñuelas para el ejercicio de 2018 así como, sus bases de ejecución y la plantilla de personal compresiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto el contenido del informe del Secretario-Interventor del cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de la Regla de Gasto de los que se desprende la situación de superávit presupuestario en términos de contabilidad nacional y de cumplimiento de la regla de gasto.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALBUÑUELAS (Granada)

Reg. Entidades Locales: 01.180.074

Código de Identificación: P.1800800.C

Visto el dictamen favorable de la Comisión Conjunta de Hacienda y Asuntos Generales, se propone al Pleno:

- A. Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio económico de 2018, junto con sus bases de ejecución y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de Ingresos

CAPITULO	INGRESOS	IMPORTE/€
1	Impuestos Directos	286.278,40
2	Impuestos Indirectos	3.000,00
3	Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	85.610,74
4	Transferencias Corrientes	400.105,82
5	Ingresos Patrimoniales	175.017,17
7	Transferencias de Capital	294.364,37

TOTAL INGRESOS 1.244.376,50 €

Estado de Gastos

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE/€
1	Gastos de personal y varios	397.646,98
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	297.873,25
3	Gastos financieros	3.000,00
4	Transferencias corrientes	89.402,40
6	Inversiones reales	439.893,73
7	Trasferencias de capital	1.887,68

TOTAL GASTOS 1.229.704,04 €



- B. Aprobar la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral fijo y laboral temporal.
- C. Exponer al público el Presupuesto General, por plazo de quince días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.
- D. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

En debate, tomo la palabra José Redondo Medina (IULV-CA) y señaló su desacuerdo en el que el Ayuntamiento tuviese contratos con dos letrados. Cree que es excesivo. Estima que con uno es suficiente.

Antonio Jesús Jiménez Salas (PSOE) señaló que se mirase y estudiase otros medios o formas de asistencia de letrado para reducir la partida presupuestaria destinada a ese fin.

Manuel García Zarco (P.P) señaló que la asistencia de la Diputación Provincial de Granada está ahí, pero que la actual fórmula permite más rapidez en la resolución de determinados asuntos y conflictos. No obstante lo anterior, señaló, se mirará y estudiará la reducción de los letrados.

Antonio Jesús Jiménez Salas (PSOE) señaló que ve excesiva la partida destinada a subvenciones a Asociaciones sin ánimo de lucro cuando hay otras muchas necesidades. Estima que debe reducirse.

José Redondo Medina (IULV-CA) señaló que en el caso de una Asociación las actividades culturales que realiza son importantes y sin ellas ¿Qué actividades habría en el pueblo?.

Acto seguido fue sometida a votación la propuesta señalada anteriormente de aprobación del Presupuesto General de 2018 de esta Entidad, acordándose por 3 votos a favor (2 concejales del grupo PP y 1 concejala no adscrita) y 2 abstenciones (1 concejal del PSOE y 1 concejal de IULV-CA) aprobar la misma.



5º/Aprobación, si procediera, expediente de modificación presupuestaria.

Visto el expediente de modificación presupuestaria, vía crédito extraordinario, con destino a dotar de crédito suficiente y adecuado para llevar cabo las inversiones de acondicionamiento de determinados tramos de los caminos del Castillo, Cerrillo Simón, Viña Grande y Camino Casilla y para adquisición de dúmper para el servicio de recogida de basura.

Atendido que dichas inversiones revisten el carácter de urgentes dado el mal estado en que se encuentran no pudiendo demorarse su ejecución hasta el próximo ejercicio presupuestario.

Atendiendo que dichas inversiones pueden financiarse con cargo al remanente líquido de Tesorería. Ello de conformidad con el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo y con el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Atendiendo que se constata se cumplen los requisitos establecidos en la disposición adicional sexta de la Ley orgánica 2/2012 de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y la disposición adicional decimosexta del Real Decreto Legislativo 2/1004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En razón a lo anteriormente reseñado el Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes acordó:

- A. Aprobar el expediente de modificación presupuestaria, vía dotación de crédito extraordinario, cuyo resumen es el siguiente:



Altas /Gastos

<u>Partida</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe €</u>
454-619.00.....	Acondicionamiento tramos.....	47.963,92
	Camino del castillo	
454-619.01.....	Acondicionamiento tramo.....	47.963,92
	Camino Cerrillo Simón	
454-619.02.....	Acondicionamiento tramos.....	47.963,92
	Camino Viña Grande	
454-619.03.....	Acondicionamiento tramos.....	47.963,92
	Camino Casilla	
1624-624.00.....	Adquisición Dúmpster.....	17.000,00
	Servicio recogida basura	208.855,68

Financiación/Ingresos

870.....Remanente de Tesorería.....208.855,68

- B. Tramitar el mismo de acuerdo con lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

6º / Nombramiento del representante del Ayuntamiento en Mancomunidad

Visto que corresponde al grupo municipal del PSOE un representante (de los dos que ostenta este Ayuntamiento) en la mancomunidad de Municipios del Valle de Lecrín, el Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria y a propuesta del grupo municipal del PSOE acordó, por unanimidad de los asistentes, designar a D. Antonio Jesús Jiménez Salas (PSOE).

No hubo más asuntos que tratar. Por S.Sª se levanta la sesión siendo las 21:52 horas.
Doy fe, yo el Secretario de los acuerdos adoptados.



